



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 011 -2021-OEA-HONADOMANI-
SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Resolución**Administrativa*

Lima, 03 de Marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 01315-21; y

CONSIDERANDO:

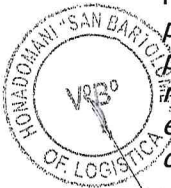
Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, asimismo el numeral 41.1 del artículo 41°, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 218-2021-DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 26 de enero de 2021, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la NOTA INFORMATIVA N° 031-SN-2021-HONADOMANI-SB, en la



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Auténtico

LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Fecha: 04 MAR 2021

cual la Jefa del Servicio de Nutrición, reitera la solicitud de mejoramiento del área del comedor, por lo que solicita derivar el expediente a la Oficina de Servicios Generales para que realice una evaluación del ambiente y emita una opinión técnica;

Que, mediante Nota Informativa N° 087 OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2021, de fecha 28 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remitió a la Oficina Ejecutiva de Administración, los Términos de Referencia para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCIONAL EN PRIMER NIVEL DEL HONADOMANI – SAN BARTOLOMÉ";

Que, con Informe N° 030-EA-OL N° 009-PROCESOS.HONADOMANI-SB-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefa de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCIONAL EN PRIMER NIVEL DEL HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ", determinando que el valor estimado para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 87,243.57 (Ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 57/100 soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 179.OEPE.0124.UP.HONADOMANI.SB.21, de fecha 26 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000690, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCIONAL EN PRIMER NIVEL DEL HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ", ascendente a la suma de S/ 87,243.57 (Ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 57/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.24.21 y Meta SIAF N° 0087;



Que, mediante Proveedor N° 002-2021-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 02 de marzo de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 287.OL-N° 039-EA-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2021, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2021 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCIONAL EN PRIMER NIVEL DEL HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2021, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2021-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;



04 MAR 2021



Resolución

Administrativa

Lima, 03 de Marzo de 2021

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021, para Incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCIONAL EN PRIMER NIVEL DEL HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ", ascendente a la suma de S/ 87,243.57 (Ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 57/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
R.M.D. 21881 D.N.E. 25998

ASL/ACHN/IFLA/COA/wraf
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 04 MAR 2021



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. RE F	ANTE- CEDENT E	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO		Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCIONAL EN PRIMER NIVEL DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOME	S/ 87,243.57	Soles	REURSOS ORDINARIOS	MARZO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Abog. I. FIORELA LOPEZ ARANCIBIA
Jefa (e) de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° 04 MAR 2021

MAC

Reportes

Presupuesto Institucional Apertura

Procesos no Programados

Ítems

Datos de la entidad:

Entidad HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año 2021

Versión 2

Fecha de registro 2021-03-04

Estado Publicado

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC 19

Objeto de contratación Ser

Descripción SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCIONAL EN PRIMER NIVEL DEL HONADOMANI 2 SAN BARTOLOME

Tipo de selección Adjudicación Simplificada

Descripción del objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCI

Tipo de compra o selección Por

Valor estimado en soles 87,243.57

Valor referencial reservado No

Fuentes de Financiamiento * Recursos Ordinarios

Órgano encargado de las contrataciones OFI

Código Único de Inversión (Principal)

Nombre del Proyecto de Inversión

Nombre de Ejecutora

Lugar de Ejecución

Nro	Curso	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda
1	7212110300225193 - SERVICIO DE REMODELACION DE AMBIENTES DE OFICINAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DEL COMEDOR INSTITUCIONAL EN PRIMER NIVEL DEL HONADOMANI 2 SAN BARTOLOME	Servicio	1.00	Soles

(1 of 1)

1

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoLIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg. N° 04 Fecha 04 MAR 2021